Ruy de Rroda Juº de Ybarra don Luis Cuellos
don Tomas Galtero don Antº de Alvornoz don Fran
co Galtero don Fernando Sandoval don Juº Nuñez
don Fernando Gomez Sacon Regidores

Leyendo y don Pº de Torres Mª Lozano gra
bies de Barrera Pº Moraton Jurados y assi jun
tos a Cordaron y mandaron lo siguiente

Leyendo

Carta de mrd

Vio se una carta de la Sª don Lucas Trandetu
de la Rª de Mª de diez y nueve de este mes
en que da cuenta de negocios y la ciudad Cordo
lo siguiente

Yden provision
Cantea el numero de alguaciles

En quanto al primer capitulo tocante a la pro
vision del numero de alguaciles que a de te
ner el Sº Corregidor la ciudad Cordo que el Sr
don Mel Dior de Rroda Rector procurador
prosiga la sala Comision Gabiendo las
diligencias judiciales y estrajudiciales
Con tengan parecer de los abogados
para la cumplimiento de la ciudad y en la Corte
si fuere necesario sacar quales quier pre
cados o testimonios y papeles los saque y
presente.

Yden
Lo cante al uno por cto
de al Cavalos
Lesan en quanto al uno para
las Cosas

En quanto al segundo capitulo tocante al uno por
ciento de al Cavalos la ciudad Cordo que por
aora y asta que otra cosa se probea no se
prosiga en la cobranza deste Ynquisito
del trigo ni cevada Cara los esparragos
guatos setas ni criadillas y se comete a la
diputacion de millones para que prosiga
en todo lo demas de que se paga este
derecho menos el es parto que asi mesmo